

Tema 10. El niño, sujeto de decisiones, de derechos y talentos

Presentación

Es viable dentro del trabajo humanista pensar en los actores de interacción o de la intervención social. Siempre hay personas calificadas o expertos que trabajan con los educadores, con los padres de familia y con los niños para superar deficiencias, problemas, necesidades, síntomas y otra serie de dificultades, pero a la vez es necesario pensar que esa misma relación se da en la dimensión positiva del niño como sujeto, ya que es un ser lleno de posibilidades y de oportunidades para su propio desarrollo, y por lo tanto hay que aprender a escucharlo y a respetar sus gustos y decisiones.

Propósito (objetivo)

Precisar entre los docentes y padres de familia la dialéctica existente entre las dificultades del menor y sus potencialidades individuales y sociales, su capacidad de elegir y tomar decisiones de acuerdo con su edad y entorno (inteligencias múltiples) como medio para promover su autonomía e identidad personal.

Conceptualización general

Para la psicología el síntoma es un signo que aparece en el comportamiento y que hay que tratar por medio de una técnica pertinente acorde con el síntoma. Para el psicoanálisis el síntoma implica lo mismo, pero precisa que este va más allá del comportamiento, en la medida en que habla de un sujeto, de un sujeto que se queja, que tomó una decisión o hizo una elección, y que conoce las causas de su actuación, así lo haya olvidado o no quiera reconocerlo.

En este sentido los niños son portadores de múltiples quejas, las suyas, las de sus padres, las de sus maestros, que se convierten en el deseo de obtener protección o querer cambiar las situaciones. En esto hay dos alternativas: se le ofrece una protección o asistencia sin interrogar el porqué del síntoma, de ese signo, de esa conducta, o se ofrece dicha asistencia desde el criterio ético de invitar al niño a que se dé cuenta del motivo, causa o razón de esa queja, de la razón por la cual acepta esa situación, para que defina qué puede hacer como sujeto activo frente a la situación dada.

La actitud de protección suele confundirse con la idea de evasión de la responsabilidad, por ejemplo:

Las representaciones sociales del acto trasgresor que construyen los menores infractores de la ley tienen como función omitir y disfrazar el significado del acto delictivo por parte del “sujeto trasgresor”. Cumpliendo con la labor de aminorar en él los sentimientos de angustia, culpa o temor que se puedan presentar. Y la mayoría de las veces lleva al desconocimiento y a la sordera frente a los efectos nocivos de los actos trasgresores para el mismo sujeto y para la comunidad en la que habita. Lo que se explica a partir de la vinculación de las representaciones del acto con las formas tradicionales (permisivas y agresivas) del sujeto para establecer vínculos, relacionarse e interpretar las actividades cotidianas. (Bernal, Gutiérrez y Ramírez, 1999, p. 23)

Se debate entre la permisividad y la sanción, sin pensar en otra opción en esa polaridad, en una alternativa distinta a la de la transgresión

o la del castigo. Esta situación de ausencia de diálogo y cuestionamientos frente a los actos hace necesario que retomemos la noción de *protección psíquica*.

En el universo infantil aparecen múltiples quejas y síntomas, entre ellos los relacionados con la disposición para comer, para realizar actividades prácticas o con la manera como se relacionan con la autoridad y el conocimiento. A continuación enunciaremos algunas de ellas, que como se ha dicho, pueden ser propias del niño o en un gran número de casos tomadas de los educadores y los tutores:

- El niño no quiere comer.
- Sufre de pesadillas.
- No le gusta jugar con otros niños.
- No hace caso.
- Se burla de los mayores.
- Es muy inteligente pero le da pereza estudiar.
- Se trae cosas de casas ajenas desde un tiempo determinado.
- Se orina en la cama.
- Le teme al padre que es alcohólico.
- Es objeto de maltrato.
- Ha sido abusado sexualmente.
- Se comporta mal porque es adoptado.
- Le gusta jugar con fuego y con armas (busca el riesgo).
- Se toca mucho los genitales y espía a otros niños.
- Pelea y les pega a otros niños continuamente.
- Hace *bullying*.
- Se encierra en sí mismo y no habla.
- Solo le gustan los videojuegos y ver programas de televisión violentos.

Estos suelen ser algunos de los temas y de los problemas que aparecen de acuerdo con los educadores, los padres y los niños, y siempre hablan de la manera como se sitúa el niño frente a los otros y la familia frente al niño. Por otro lado, no todas estas situaciones son siempre negativas, pues algunas hacen parte de un proceso, por lo cual aparecen como inquietudes que a su vez permiten dar cuenta del proceso de desarrollo del niño, en la medida en que posibilitan precisar si son adecuadas o no según la edad.

Del mismo modo, en cada uno de los casos hay que evaluar cuáles son los factores que en su historia y en su medio han conducido a dicha situación, si el problema es realmente del niño o es un reflejo de un problema de los padres, si es normal para la edad o si requiere de un tratamiento especializado. Para ello, los educadores pueden remitir a los padres a buscar apoyo profesional, con el cual se puede establecer qué tipo de trabajo ha de realizarse con los padres y si es necesario trabajar directamente con el niño.

Por ejemplo, el estrés postraumático en un niño, ya sea producido por presenciar actos violentos o padecerlos, por pérdidas de seres queridos o por accidentes, tiene síntomas como el retraimiento, dificultades para socializar no comunes antes del evento, trastornos del sueño, entre otros.

Además de las recomendaciones para visitar a un especialista en psicoorientación, un psicólogo o psicojurista, es indispensable recordar que frente a estas problemáticas siempre hay que buscar la forma de que los implicados (niños) asuman una actitud responsable frente a las propias conductas y que los interesados (padres) cuestionen sus propias acciones o determinaciones en la educación del niño: excesiva flexibilidad en la definición de límites y tareas, sobreprotección, descuido, dominación excesiva, indiferencia, etc.

También se debe tener en cuenta que *el niño es sujeto de sus decisiones, elecciones y talentos*, incluso más que de síntomas. En un ejercicio con la comunidad le preguntamos a un grupo de niños por aquello que los definía (¿qué es un niño?), y su respuesta estuvo cargada de lucidez: “Un niño es un ser que necesita amor y cariño”. Esta respuesta, que indica de paso la misión de quienes trabajan con los niños en términos de diálogo, interacción y orientación, implica el

espacio sobre el cual se establece la relación con el niño, como sujeto activo de sus derechos.

Sujeto activo quiere decir que el niño puede desde muy temprana edad responsabilizarse (dar una respuesta) por sus acciones; sobre su desarrollo a través del aprendizaje de *autocuidado*, que se traduce como autoestima; al dar muestras de solidaridad en el trabajo en grupo, como una forma de enriquecerse y sentirse partícipe de su comunidad barrial y escolar. Todo ello se puede afianzar al trabajar con ellos actividades corporales, grupales, de observación y estimulando su imaginación, así como realizando actividades de liderazgo y de participación social (escuchar, respetar los compromisos, invitar a respetarlos, preguntar por sus propuestas y soluciones, cuidado de sí mismos y de los otros, por ejemplo).

El educador se inscribe en la tarea de estimular y orientar el desarrollo de estos talentos personales y grupales en los niños para que se conviertan en sujetos proactivos de su propio desarrollo, logrando ganar confianza y seguridad en su propio criterio, desvirtuando su lugar de menor dependiente sin que sea esto una excusa para aminorar la responsabilidad de los adultos.

Por lo anterior, es preciso presentar a los niños y niñas:

- Relaciones pedagógicas marcadas por el diálogo, la escucha y la orientación singular, según su caso particular.
- Hacer capacitaciones acordes con su edad, dirigidas a la estimulación de su sentido de pertenencia, de su motivación, de su participación y liderazgo en favor del encuentro con sus propios significados y su actuación como parte de la familia, la escuela y el barrio, que constituyen experiencias previas de formación ciudadana.
- Fortalecer la dinámica de los grupos infantiles y semilleros comunitarios como una estrategia para la convivencia infantil y juvenil dentro de las comunidades de la ciudad.
- Estimular su creatividad, en sus apuestas y retos, e incentivarlos a ser parte de un equipo, como una vía para desarrollar la habilidad social de trabajar con otros, el sentido de pertenencia

y la responsabilidad civil; lo cual, a su vez, produce en ellos satisfacciones que se convierten en logros familiares, escolares y barriales.

Esta breve mirada a las necesidades de la formación del niño aplican un presupuesto fundamental: la visión del niño y del preadolescente como sujeto activo y responsable, capaz de dar cuenta de sus acciones en la medida en que los otros tienen disposición para escucharlo, atenderlo y conversar con él.

Lo anterior conlleva a ver en los niños un potencial actual y presente de la realidad, con capacidad para aportar y transformar la misma. Ello rompe con el estereotipo del “niño como futuro”, que solo arrastra el sesgo del niño como un sujeto pasivo.

Asimismo, de acuerdo con la teoría del desarrollo a escala humana propuesto por Manfred Max Neef y su equipo de trabajo, el juego, el ocio y la recreación hacen parte del conjunto de necesidades fundamentales para el desarrollo de las comunidades. Desde esta perspectiva, el niño es un sujeto activo o sujeto de talentos, que establece relaciones con sus padres, con sus docentes, con sus pares y con la lúdica, que son campos de interacción para el desarrollo de la autonomía. Además, estos permiten disminuir los niveles de agresividad y violencia en los conflictos, por lo que generan perspectivas y alternativas de desarrollo social en la medida que se estimula en los niños la capacidad de soñar.

Acercamiento personal (reflexión)

- Si es docente, describa una situación en la cual los padres de un niño le hayan solicitado orientación, ¿cómo le expusieron el caso, en qué tono, a quién o a qué atribuían las causas de dicha situación? ¿Qué otros aspectos intuyó además de los expuestos por ellos (forma de hablar del niño, de comunicarse con él, etc.)?
- Si es padre de familia, exponga la manera como cada profesor o educador de su hijo se refiere a él. Por ejemplo, ¿destaca sus cualidades o se concentra en las dificultades?
- Realice un listado de las cosas que le gustan a su hijo. ¿Cómo eligió esos gustos? ¿Respeto, cultiva y apoya usted esas elecciones?
- ¿Qué talentos y competencias (inteligencias múltiples) hay que formar en los niños menores de seis años para crear las bases de un vínculo sólido con la sociedad y la ciudadanía, para que vaya consolidando la confianza en sí mismo y su capacidad para decidir acorde con las situaciones según su edad?

Actividades sugeridas

Búsquedas en Internet y bibliotecas

- Después de seleccionar uno de los temas de la lista de síntomas, signos, conductas y de problemas que se han expuesto en este apartado, busque el tipo de apoyo y tratamiento sugerido para este, ya sea en Internet o en la biblioteca.
- Elabore una propuesta sobre cómo fortalecer alguna de las habilidades sociales y las competencias ciudadanas de los docentes, de los padres y de los niños.

Búsquedas de casos en prensa

- Busque un caso en el que un niño haya reclamado su derecho a decidir, expóngalo y comente su opinión sobre la legitimidad del pedido del niño.
- Busque casos en los cuales los niños han acusado a sus padres ante las instituciones del Estado (comisaría de familia o el Instituto de Bienestar Familiar, por ejemplo). Explique en qué casos fueron justificadas las acusaciones y en cuáles no.

Preguntas para debates grupales

- ¿En qué tipo de situaciones puede un niño o niña tomar decisiones?
- ¿Pueden los menores de dieciocho años tomar decisiones sobre su cuerpo?
- ¿Es necesario respetar los sueños de los niños y niñas u orientarlos de acuerdo con los ideales de los padres?

Bibliografía básica

- Acevedo, O. (1997). *De la protección física a la protección psíquica del menor: El educador y la protección al menor*. Medellín: Ciudad Don Bosco.
- Acevedo, O. (2003). *Planificación estratégica del talento humano*. Madrid: Centro de Estudios Financieros de España.
- Antunes, C. (2011). *Estimulación de las inteligencias múltiples*. Madrid: Narcea.
- Armstrong, T. (1999). *Las inteligencias múltiples en el aula: Guía práctica para educadores*. Barcelona: Paidós.
- Bernal, S., Gutiérrez, M. y Ramírez, M. (1999). *Representación social de los actos delictivos en algunos menores transgresores de la ley* (tesis inédita de especialización). Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia.
- Díaz, M. y Jorquera, J. (1994). *Sugerencias de estimulación para niños de 0 a 2 años*. Santiago de Chile: Andrés Bello.
- Gallo, H. (1999). *Usos y abusos del maltrato: Una perspectiva psicoanalítica*. Medellín: Universidad de Antioquia.

- Gardner, H. (1983). *Frames of Mind: The Theory of Multiple Intelligences*. Nueva York: Basics Books.
- Jung, C. (1974). *Psicología y educación*. Buenos Aires: Paidós.
- Lira, I. (1979). *Manuales de estimulación: Primer año de vida*. Buenos Aires: Galdoc.
- Morel, D. (1991). *Las familias de creadores*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Prieto, M. y Ferándiz, C. (2001). *Inteligencias múltiples y currículum escolar*. Málaga: Aljibe.

Bibliografía complementaria

- Declaración Universal de los Derechos del Niño (20 de noviembre de 1959), promulgada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Ginebra.
- Departamento Nacional de Planeación (2010). *Documento Conpes 3673. Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
- Ley 12 de 2001 (22 de enero de 2001), por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. *Diario Oficial* n.º 39640. Recuperado de <https://is.gd/OYaqhw>
- Ley 765 de 2002 (31 de julio de 2002), por la cual se aprueba el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía”, adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000). *Diario Oficial* n.º 44 899. Recuperado de <https://is.gd/uwGnDc>
- Ley 1098 de 2006 (8 de noviembre de 2006), por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. *Diario Oficial* n.º 46 446. Recuperado de <https://is.gd/FahCAk>
- Max Neef, M., Elizalde, A. y Hopenhayn, M. (1986). Desarrollo a escala humana: Una opción para el futuro. *Developement Dialogue*, (número especial).
- Villar, A. (1982). *El niño: Otro oprimido*. Bogotá: Carlos Valencia Editores.



Esta obra se editó en Ediciones USTA.
Se usó papel propalcote de 300 gramos para la carátula
y papel bond *beige* de 75 gramos para páginas internas.
Tipografía de la familia Sabon.
2019



La formación en competencias ciudadanas de la población infantil se ha constituido en un proceso interdisciplinario que convoca la pedagogía social, la psicología infantil y la formación jurídica, entre otras áreas, y a su vez se establece como un contexto de aprendizaje para padres de familia, docentes y cuidadores de niños y niñas.

Este manual ofrece conocimientos básicos y generales sobre psicología, psicología jurídica y competencias ciudadanas, especialmente a los padres, docentes y cuidadores que recién ingresan a este campo de formación y reflexión. De este modo se busca reafirmar la condición de los niños y las niñas como sujetos de especial protección, que merecen el goce de garantías y derechos fundamentales en todos los ámbitos —familiar, escolar y comunitario—, ante las posibles amenazas contra su integridad y su proyecto de vida: abandono, abuso sexual, trabajo forzado, reclutamiento por organizaciones delictivas y criminales, entre otros.

